



AMPLIA EL PLAZO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO NACIONAL CIENCIA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164

SANTIAGO, 09 MAY 2023

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°21.105, que Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el Decreto N°25, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación que aprueba reglamento de ejecución presupuestaria del programa explora de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N°21.516 que aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el año 2023; la resolución exenta N°122, de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y las resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N°122, de fecha 04 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología Conocimiento e Innovación, se llamó a "Concurso Nacional Ciencia Pública para el Desarrollo de Proyectos Comunitarios de Divulgación del Conocimiento 2023", y se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos correspondientes.

2. Que, las bases administrativas previamente señaladas, en el punto 8 establecen la posibilidad de que en cualquier momento antes de vencido el plazo para presentar las propuestas, la Subsecretaría pueda introducir modificaciones al pliego de condiciones, mediante el acto administrativo correspondiente.

3. Que, para el buen desarrollo del Concurso Nacional Ciencia Pública para el Desarrollo de Proyectos Comunitarios de Divulgación del Conocimiento 2023, la División de Ciencia y Sociedad de esta Subsecretaría, estima que en consideración a que por primera vez se incluye explícitamente a las comunidades y asociaciones indígenas entre las entidades que pueden postular al Concurso en comento, resulta necesario para promover y facilitar la participación de estas comunidades ampliar el plazo de postulación a la convocatoria, en 10 días hábiles, permitiendo de esta manera que puedan realizar preguntas y así preparar adecuadamente sus proyectos.
4. Que, en este contexto, corresponde a esta Subsecretaría emitir el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el plazo para presentar postulaciones al Concurso Nacional Ciencia Pública para el Desarrollo de Proyectos Comunitarios de Divulgación del Conocimiento 2023 en diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de cierre del plazo inicial de la convocatoria, esto es, hasta el día 30 de mayo de 2023 hasta las 23:59:00 horas.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EL AVISO CORRESPONDIENTE Y PÓNGASE ESTA RESOLUCIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB WWW.FONDOS.GOB.CL



Carolina Gainza Cortés

**CAROLINA GAINZA CORTÉS
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**



AAU/ASP/PBE/FVT

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- División de Administración y Finanzas
- División de Ciencia y Sociedad.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes y Archivo.

Ampliación del Plazo de Postulación del Concurso de Ciencia Pública para el Desarrollo de Proyectos Comunitarios de divulgación del conocimiento 2023

I. Antecedentes

El 4 de abril de 2023 a través de la Resolución Exenta N°122 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación se aprobaron las bases del Concurso Nacional de Ciencia Pública para el desarrollo de proyectos comunitarios de divulgación del conocimiento 2023. En estas bases, por primera vez, se incluye explícitamente a las comunidades y asociaciones indígenas reguladas por la ley 19.253 dentro de las entidades que pueden postular a este fondo.

Las bases concursales determinan que el plazo de postulación es de 40 días corridos desde la publicación de las bases en la plataforma fondos.gob.cl, plazo que se cumple el próximo 16 de mayo.

II. Descripción

Dado lo anterior, resulta de gran importancia poder llegar efectivamente a dichas comunidades y contar con proyectos postulados de este grupo. Por ello y a la luz de conversaciones sostenidas durante el lanzamiento de este fondo el 24 de abril, se ha identificado la importancia de reforzar la estrategia de difusión a este tipo de comunidades, con la finalidad de asegurar su acceso y participación.

Para ello se espera implementar un plan que considere la colaboración de CONADI y las Coordinaciones Macrozonales del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para llegar de mejor forma a los potenciales postulantes y poder contar así con proyectos de estos grupos que son relevantes para el programa y la División.

Con todo, creemos que para promover y facilitar la participación de estas comunidades debemos ampliar el plazo de postulación de la convocatoria, permitiendo con eso que puedan realizar preguntas y que además puedan preparar adecuadamente sus proyectos.

Esperamos, por tanto, ampliar el plazo de postulación en 10 días hábiles, es decir hasta el 30 de mayo de 2023.

III. Resumen de las modificaciones

- Nueva fecha de cierre de las postulaciones: 30 de mayo
- Nueva fecha de cierre del formulario de consultas: 16 de mayo